

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 67/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 67/2017. Negociado: 1I.

NIG: 4109144S20170000691.

De: Don José María Arias Díaz.

Abogado: Juan José Cabello Paniagua.

Contra: Comercial Tomareña, S.L., Carpintería y Barnizados Tomares, S.L., Semocarma, S.L., Carpintería Mondi, S.L., y Fogasa.

Abogado: Don José Ramón Barrera Hurtado.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 67/2017 a instancia de la parte actora don José María Arias Díaz contra Comercial Tomareña, S.L., Carpintería y Barnizados Tomares, S.L., Semocarma, S.L., Carpintería Mondi, S.L., y Fogasa sobre despidos, se ha dictado Sentencia de fecha 24.7.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda en reclamación por despido presentada por don José María Arias Díaz frente a los demandados Comercial Tomareña, S.L., Carpintería y Barnizados Tomares, S.L., Semocarma, S.L., Carpintería Mondi, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, y declarando la procedencia del despido debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Carpintería y Barnizados Tomares, S.L., Semocarma, S.L., y Carpintería Mondi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00140817